ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 173
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL PONCEÑO 2006 TRAS DECLARARSE DESIERTA LA SUBASTA NÚM. 19-AE- 2005-2006 (ADM)

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la Subasta Número 19-AE-2005-2006 (ADM) para las Fiestas del Carnaval Ponceño 2006:

POR CUANTO: Dicha subasta fue convocada mediante el correspondiente Aviso, publicado el sábado, 21 de enero de 2006, en la página **31** del periódico de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico *Primera Hora*,;

POR CUANTO: Hasta el pasado martes, 31 de enero de 2006, último día hábil para la presentación de las ofertas, no se había recibido propuesta alguna para el mencionado renglón según se desprende del Acta Núm. 19 serie 2005-2006 de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: A esos efectos, la Junta de Subastas procedió a declarar dicho renglón desierto conforme las disposiciones de la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada;

POR CUANTO: Al amparo del inciso (d) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Núm. 31, Serie 2003-2004, según enmendado;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, a negociar en el mercado abierto la contratación de las Fiestas del Carnaval Ponceño 2006 descrita en el Primer **POR CUANTO** de la presente Resolución, según lo establece la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y compras vigente, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, al Departamento de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina del Vicealcalde, a la Secretaría Municipal, a la Oficina de Desarrollo Cultural, y a la Oficina de Fomento Turístico del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

RES 173 SUBASTA DEL CARNAVEL PONCEÑO

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución** ***Núm. 173, Serie de 2005-2006, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL PONCEÑO 2006 TRAS DECLARARSE DESIERTA LA SUBASTA NÚM 19-AE-2005-2006 (ADM),*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria*** del día **lunes, 13 de febrero de** ***2006*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	***Hon Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio QuilichiniTeissoniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Mayra López Álvarez	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

Ausentes:

Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo-Excusado
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, ***13 de febrero de 2006***, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 14 de febrero de 2006**, y éste la firmó el día **martes, 14 de febrero de 2006.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 15 de febrero de 2006.**

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM